

CONCEPCIÓN, 19 de junio de 2014.-

Nº 213 / VISTOS : Oficio Ord. Nº 383 de 12 de mayo de 2013 del Secretario de Planificación; el Oficio Ord. Nº 202, de 15 de abril de 2014, del señor Director Jurídico; Oficio Ord. Nº 626, de 07 de abril de 2014, del señor Secretario Municipal; el Acuerdo Nº 531-49-2014, de 27 de marzo de 2014, que aprueba entrega de Comodato al Club Deportivo "Juventud Kennedy"; el Decreto Alcaldicio Nº 98, de 27 de marzo de 2014, por el que se promulga dicho Acuerdo; el Acuerdo Nº 661-57-2014, de 19 de junio de 2014, del Concejo Municipal, por el que se aprueba modificar comodato terreno de equipamiento municipal ubicado en Calle Uno Oriente S/N, Población John Kennedy, en el sentido de establecer deslindes y dimensiones específicas del terreno; el Decreto ; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

1.- APRUEBESE la Modificación de Comodato de terreno de equipamiento municipal ubicado en Calle Uno Oriente S/N, Población John Kennedy, de esta Comuna, terreno de una superficie total de 834,41 metros cuadrados correspondiente al Lote de Equipamiento Nº 2, inscrito a nombre de la Municipalidad a fojas 5211 Nº 4284 del año 1988 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, con asignación de Rol de Avalúo del S.I.I. 866-1; al **CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD KENNEDY"**, por un plazo de 10 años con el objeto de Mejoramiento de las Instalaciones de la Sede Social.

2.- ESTABLECESE que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 316,75 metros cuadrados con los siguientes deslindes, según plano adjunto, que se considera parte integrante de este instrumento:

**NORTE** : en 18,10 metros con resto de equipamiento municipal,  
**SUR** : en 18,10 metros con calle Uno Sur,  
**ESTE** : en 17,50 metros con calle Dos Oriente,  
**OESTE** : en 17,50 metros con calle Uno Oriente.

3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del correspondiente Contrato de Comodato.

4.- Establécese que en lo modificado rige plenamente el Decreto Alcaldicio Nº 98, de 27 de marzo de 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIA MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico (con antecedentes)
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Obras Municipales
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Secretario Comunal de Planificación
  - Señores Club Deportivo Juventud Kennedy [REDACTED]
  - Archivo (2)
- PII/fcc

ID DOC 253578.